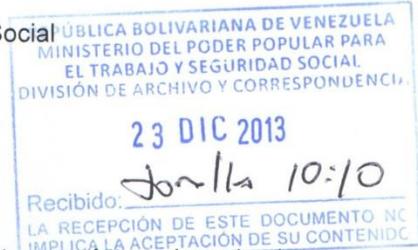


Caracas, 19 de Diciembre de 2013

Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social
Dirección General Sectorial del Trabajo
Registro Nacional de Organizaciones Sindicales
Dra. Sheila Romero
Su Despacho
FPV-19-12-2013-384



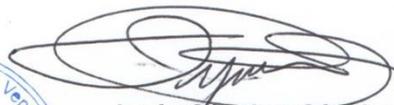
Nosotros los abajo firmantes actuando en nuestro carácter de miembros principales de la Junta Directiva de la Federación de Psicólogos de Venezuela (FPV), inscrita y registrada como Asociación Sindical, en el entonces Ministerio del Trabajo, Dirección General Sectorial del Trabajo, en fecha 31 de octubre de 1991, quedando registrado bajo el N° 4, Folio 3, Tomo 1, hoy Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social, en adelante MPPTSS, Inspectoría Nacional y Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Público, nos dirigimos a Ud. muy respetuosamente, con la finalidad de hacer de su conocimiento, que hemos sido autorizados por los profesionales de la psicología agremiados, para que en nombre y representación de ellos, presentemos para su Registro los Estatutos de la Federación de Psicólogos de Venezuela (FPV), ajustados a la Ley del Orgánica Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (LOTTT).

Acompañamos a la presente: (i) Estatutos de la FPV; (ii) Convocatoria y Acta de Asamblea en la cual se aprueba dichos Estatutos; (iii) Archivo electrónico en CD contentivo de la Nómina de afiliados, con sus respectivas identificaciones, que se encuentran agremiados a FPV; (iv) Copia del registro ante ese Despacho de la última elección de su Junta Directiva y Acta de juramentación de la misma a los fines de acreditar el carácter con el que suscribimos la presente:

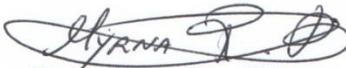
Atentamente,



Aminta Parra Colmenárez
CI 3.919.112, FPV 1.084
Presidenta



Jesús Sánchez Sánchez
CI 3.194.891, FPV 4.791
Vicepresidente



Myrna Benavides Pérez
CI 3.751.684, FPV 703
Secretaria General



Elena Franklin de Martínez
CI 2.934.375, FPV 3.965
Tesorera